

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicación No. 760013110007-2020-00260-00
Auto No. 244

Santiago de Cali, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

1. TENER a la Dra. Esperanza Yepes Pimentel, en el cargo de apoderada del señor JOHN AIMER GRAJALES TAMAYO. Por consiguiente, se le autoriza para ejercer el cargo en legal forma.

2. REMITIR copia de la solicitud de amparo de pobreza al correo electrónico esperanzayepes@yahoo.com para los fines legales correspondientes.

3. ARCHIVAR la presente solicitud.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ